



FONDO CONCURSABLE TRABAJOS FINALES DE GRADUACION 2022

La Vicerrectoría de Investigación anuncia la apertura del fondo concursable denominado **Fondo de Apoyo a Trabajos Finales de Graduación para el año 2023**. Los fondos concursables de TFG están dirigidos a los y las estudiantes de grado que se encuentran realizando su Trabajo Final de Graduación dentro de un programa, proyecto o actividad de investigación que se encuentre debidamente inscrito y vigente en esta Vicerrectoría. El monto asignado es de hasta $\text{¢}500.000$ (quinientos mil colones).

Todas las propuestas recibidas serán revisadas por el CEVI y se someterán a un proceso de selección riguroso, en el cual se evaluará la calidad y excelencia, pertinencia y relevancia, así como el impacto esperado. Se aprobará un máximo de un proyecto por investigador (a) tutor (a) y no se asignará más de uno a una misma unidad.

Requisitos de selección:

- La persona o personas candidatas deberán ser postuladas por la persona tutora, quien además participa como persona investigadora principal o asociada en el Proyecto en el cual se realiza el TFG, quien dará fe del estado del Trabajo Final de Graduación.
- En los casos en que la postulación la realice la persona tutora quien figura como persona investigadora asociada del proyecto en el cual se va a realizar el TFG, deberá contar con el visto bueno por escrito de la persona investigadora principal del proyecto para poder hacer esa postulación.
- Las postulaciones pueden ser individuales o por grupos de personas candidatas debidamente autorizadas, en cuyo caso deberán escoger una persona coordinadora que será responsable de realizar gestiones ante la Vicerrectoría de Investigación.
- La o las personas candidatas deberán adjuntar una certificación emitida por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la unidad





académica respectiva, donde se indique la aprobación del tema de investigación y la conformación del Comité Asesor.

- La o las personas candidatas deben adjuntar una copia del expediente académico (cursos matriculados y notas obtenidas).
- La o las personas candidatas deben presentar en versión digital el formulario adjunto debidamente completado con todos los documentos solicitados.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS:

1. La Unidad de Promoción revisa que la persona tutora e investigadora principal del proyecto, en el cual se enmarca la candidatura, se encuentre al día con sus compromisos con la Vicerrectoría de Investigación. **En caso de no encontrarse al día, la candidatura no será considerada dentro de este Concurso.**
2. La Unidad de Promoción envía todas las candidaturas al Consejo de Evaluación de la Vicerrectoría de Investigación (CEVI), el cual analiza y determina las personas ganadoras.
3. La Unidad de Promoción comunica oficialmente las personas ganadoras y no ganadoras.
4. La Unidad de Promoción elabora los Acuerdos de Financiamiento que deben ser firmados, en un acto oficial, por las personas candidatas ganadoras y por la persona investigador postulante, donde asumen el compromiso de utilizar los recursos estrictamente en la ejecución de la investigación y de presentar un informe oral y escrito cuando la Vicerrectoría lo solicite.

COMPROMISOS DE LA PERSONA CANDIDATA SELECCIONADA

- Si la persona candidata realiza la defensa pública de su TFG durante el período del financiamiento, deberá presentar el documento final elaborado a más tardar en el mes de febrero del 2024.
- Si la persona candidata no realiza la defensa pública de su TFG en el período del financiamiento, deberá presentar un informe con el grado de avance de los objetivos propuestos y los logros más relevantes en el mes de febrero de 2024



- La persona candidata, con respaldo escrito de su tutor e investigadores a cargo del proyecto, debe comunicar cualquier inconveniente, atraso o modificación con las correspondientes justificaciones.
- Una vez finalizado el período del financiamiento, todas las personas beneficiadas deberán realizar una presentación oral de sus resultados, en una sesión que para estos efectos convocará la Vicerrectoría de Investigación.
- Las personas beneficiadas y las personas investigadoras postulantes deben firmar un Acuerdo de Financiamiento con la Vicerrectoría donde asumen el compromiso de cumplir con el desarrollo de su proyecto en los términos propuestos en el cronograma y utilizar los recursos estrictamente en la ejecución de la investigación.

ADMINISTRACIÓN DEL FONDO

Los fondos están disponibles para ser utilizados durante **el año 2023**, según el calendario de ejecución que establezca esta Vicerrectoría, con el fin de apoyar el trabajo de laboratorio o el trabajo de campo, según sea el caso.

Los fondos asignados no pueden utilizarse para la **compra de equipos ni el pago de horas asistente y horas estudiante**.

El manejo y administración del fondo para estos trabajos finales de graduación estará bajo la responsabilidad conjunta de la persona tutora y por la o las personas candidatas. Todos los trámites que se realicen ante la Vicerrectoría de Investigación deberán contar con el visto bueno de la persona tutora.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de solicitudes en la Vicerrectoría de Investigación será del **lunes 28 noviembre al viernes 9 de diciembre del 2022**.

Todos los documentos deben ser enviados al correo-e: digital.vi@ucr.ac.cr.

Mayor información favor comunicarse a las extensiones, (506) 2511-1338 Iván Fonseca (secretaría) , (506) 2511-5837 Ana Isabel Gamboa, (506) 2511-5836 Génesis Durán.